



```
$(window).load(function() { $('#post_slider').flexslider({ animation : 'fade', controlNav : true, directionNav : true, animationLoop : true, slideshow : true }); });
```

Acta paritaria Nodocente 1/23

Licencia por salud menstrual

- NO DOCENTES

El pasado 14 de julio se llevó a cabo la firma del Acta Paritaria que establece en el ámbito de la UNLP una licencia por Salud Menstrual que entrará en vigencia a partir del martes 1º de agosto de 2023. La misma surge a iniciativa de ATULP e impulsa la consolidación de un régimen de promoción para el cuidado de la salud menstrual y constituye la efectivización del Acta Acuerdo firmada en abril de este año.

Por ATULP participaron el Prosecretario General, Mauricio D'Alessandro, la Secretaria de Igualdad de Géneros, Magdalena Pasquali, la Prosecretaria de Igualdad de Géneros, Juliana Ruscitti además de lxs Paritarixs Nodocentes Cra. Daniela PAPPALARDO, Cra. María Soledad IREBA y el Cro. Gustavo TINTO. También estuvieron presentes la Sra. Vicepresidenta del área Institucional de la Universidad Nacional de La Plata, Dra. Andrea VARELA, el Sr. Secretario General de la Universidad, Prof. Patricio LORENTE, el Sr. Secretario de Administración y Finanzas, Lic. Claudio CANOSA, la Sra. Secretaria de Derechos Humanos, Dra. Verónica CRUZ y la Sra. Prosecretaria de Planificación Laboral, Abog. Lorena DANERI, y el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Ing. Marcos ACTIS,

PUNTOS IMPORTANTES DEL ACTA:

?Establece una "franquicia de un (1) día de licencia por mes para las personas menstruantes y hasta doce días al año, la cual no requerirá tramitación alguna, salvo la debida comunicación a la oficina de Personal y al superior jerárquico del área de trabajo que correspondiera, en el transcurso de las dos primeras horas de la jornada laboral en la cual se hiciera uso la misma". En el caso de nuestra Facultad las personas que hagan uso de la licencia deberán enviar un mail a la Oficina de Personal: personal@agro.unlp.edu.ar

?Para personas menstruantes con patologías leves se establece una Licencia Médica "hasta dos (2) días por mes imputados al Artículo 91 del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06, para el caso de personas menstruantes con patologías que generen periodos donde el dolor sea de mayor intensidad y duración - endometriosis, quistes ováricos, fibromas uterinos, y cualquier otra similar-. La solicitud de licencia deberá acreditar la situación mediante certificación médica y/o historia clínica que deberá presentar en la Dirección de Salud Laboral y Medicina del Trabajo".

?Para personas menstruantes con patologías crónicas se establece una Licencia Médica "la persona acreditará por certificado médico y/o historia clínica ante la Dirección de Salud Laboral y Medicina del Trabajo, los días que se otorguen por criterio médico, se imputarán a la Licencia de largo tratamiento (artículo 93 CCT 366/06), aunque los síntomas y/o impedimentos para prestar servicios se manifiesten en cada período, pero de manera crónica". Esto aplica de manera excepcional y aplica en aquellas patologías que no puedan encuadrarse en lo determinado en el inciso 2º de esta paritaria. A tal fin, la Dirección de Salud Laboral y Medicina del Trabajo, requerirá seguimiento para evaluar la evolución del tratamiento farmacológico, hormonal, quirúrgico, u otro que acredite la persona.

?Además, se podrá obtener, a través de la DSS, un reintegro o subsidio para la adquisición de elementos de gestión menstrual Sustentables, aportando así no solo a disminuir el impacto ambiental que representan los descartables sino también reduciendo el impacto económico que implica la compra de estos elementos.

?Este proyecto tiene origen en el trabajo desarrollado por la Mesa de Género de ATULP, y se concreta a través del trabajo conjunto de la Secretaría de Igualdad de Géneros y la Prosecretaría de Planificación y Gestión Laboral de la UNLP.

[Adjuntamos el Acta](#) [1]

Adjuntos:  [acta_paritaria_nodocente_1-23.pdf](#) [1] (2,157.90 Kb)

URL de origen: <https://www.agro.unlp.edu.ar/novedad/acta-paritaria-nodocente-123>

Enlaces

[1] https://www.agro.unlp.edu.ar/sites/default/files/slides/acta_paritaria_nodocente_1-23.pdf